



Arquitectura Organizacional Estructural

# **SISTEMA DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL**

Documento aplicable a procesos de  
contratación y ejecución de servicios

Marzo 2026

Pablo Hidalgo Gálvez  
Arquitectura Organizacional Estructural (AOE)

## **1. Propósito**

El presente Sistema de Integridad tiene por objetivo establecer los principios, reglas y mecanismos que regulan la actuación profesional de Pablo Hidalgo Gálvez, empresario individual, y sus equipos de trabajo, bajo la metodología de trabajo AOE – Arquitectura Organizacional Estructural.

Este sistema busca asegurar:

- el cumplimiento normativo,
  - la integridad en la toma de decisiones,
  - la transparencia en la ejecución de servicios,
  - y la confianza con clientes, instituciones y colaboradores.
- 

## **2. Alcance**

Este sistema aplica a:

- todas las actividades profesionales desarrolladas por el oferente,
  - cualquier colaborador, asesor o tercero que participe en la ejecución de servicios,
  - todas las interacciones con clientes públicos o privados.
- 

## **3. Principios de Actuación**

### **3.1 Integridad**

Actuación honesta, sin participación en prácticas de corrupción, soborno o ventajas indebidas.

### **3.2 Transparencia**

Trazabilidad de decisiones, documentación de procesos y claridad en la comunicación.

### **3.3 Independencia Técnica**

Las recomendaciones se basan exclusivamente en análisis técnico, sin influencias externas indebidas.

### **3.4 Confidencialidad**

Protección de la información sensible de clientes y proyectos.

### **3.5 Responsabilidad Profesional**

Cumplimiento de compromisos, plazos y estándares de calidad.

---

## **4. Mecanismos de Integridad (núcleo compliance)**

### **4.1 Prevención de Conflictos de Interés**

- Identificación temprana de posibles conflictos.
  - Declaración al cliente en caso de existir.
  - Abstención de participación si corresponde.
- 

### **4.2 Gestión de Información**

- Uso controlado de documentos.
  - Protección de información confidencial.
  - No divulgación sin autorización.
- 

### **4.3 Trazabilidad y Control (diferenciador AOE)**

- Registro estructurado de decisiones relevantes.
  - Documentación de procesos y entregables.
  - Control de versiones cuando aplica.
- 

### **4.4 Cumplimiento Normativo**

- Alineación con normativa vigente en Chile.
  - Respeto a bases de licitación, contratos y regulaciones aplicables.
- 

## **5. Difusión y Aplicación**

El Sistema de Integridad es comunicado mediante:

- entrega de este documento a colaboradores,
- incorporación en documentos de inicio de proyecto,
- comunicación directa (correo u otros medios verificables).

Se entenderá que toda persona que participe en la ejecución de servicios:

- conoce este sistema,
  - y se compromete a su cumplimiento.
- 

## **6. Evidencia y Verificación**

La aplicación del sistema puede ser acreditada mediante:

- correos electrónicos de difusión,
  - documentos firmados de recepción,
  - inclusión en documentación contractual,
  - publicación en medios digitales del oferente.
- 

## **7. Pacto de Integridad**

El presente sistema se complementa con el **Pacto de Integridad AOE**, el cual formaliza el compromiso ético del oferente frente a procesos de contratación y ejecución de servicios.

---

## **8. Vigencia**

Este sistema rige todas las actividades profesionales del oferente y se mantiene vigente mientras no sea reemplazado por una versión posterior.

Elaborado por: Pablo Hidalgo Gálvez